INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: Invitación pública de mínima cuantía MG-MC-014-2026.

OBJETO: "Ejecución a todo costo de los proveimientos y apoyo logístico necesario para desarrollo de actividades dirigidas a la población víctima del conflicto armado y mesa de participación de las víctimas del Municipio de Guadalupe Huila".

DIRIGIDO A: **ALBERTO TOLEDO RAMOS**, Alcalde Municipal.

En la fecha y hora prevista en el cronograma de este proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar las condiciones de habilitación (jurídicas, técnicas y económicas), de la única propuesta presentada dentro de este proceso de selección de contratistas, según acta de la fecha, así:

No.	OFERENTE
1	EMLA UNLIMITED SAS

Evaluada la única oferta allegada dentro de este trámite, esto es, la que corresponde a EMLA UNLIMITED SAS, con Nit. 901372264-1, con número de matrícula 338064 del 28 de febrero de 2020, con domicilio en la Calle 4 No. 2-16 Guadalupe Huila, correo electrónico emlaunlimited@gmail.com, móvil 3108968779, creada mediante acta constitutiva de Guadalupe del 19 de febrero de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2020 con el número 73338 del libro IX, representada por DAYANA MARCELA SOLORZANO QUIZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.311.202 de Neiva (H), se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	CONCLUSIÓN
Presentación de la propuesta (Ítem 4.1.)	**Cumple.**
Documentos de carácter jurídico (Ítem 4.3.1.)	**No Cumple.**
Documentos de carácter técnico (Ítem 4.3.2.)	**No Cumple.**
Documentos de carácter económico (Ítem 4.3.3.1)	**Cumple.**

En lo que respecta a la evaluación jurídica, se tiene que el proponente no anexa el registro único tributario **(4.3.1.5),** tampoco anexa el paz y salvo municipal 2026 actualizado **(4.3.1.6),** además no presenta la Acreditación del cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral **(4.3.1.7).**

En lo que tiene que ver con la evaluación técnica, se tiene que el proponente no anexa los documentos que acreditan la experiencia especifica junto con el anexo 5 información de contratos **(4.3.2.1),** ni tampoco anexa la autorización para la provisión de servicios relacionados con la manipulación, preparación y distribución de alimentos **(4.3.2.2).**

En ese orden se tiene que el proponente EMLA UNLIMITED SAS NO CUMPLE con los requisitos señalados en la invitación pública.

En consideración al presente informe y conforme lo señalado en el numeral 5.2 de la invitación pública, se insta a los proponentes a realizar las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

En constancia se firma por los intervinientes, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO	***ORIGINAL FIRMADO***	***ORIGINAL FIRMADO***
HARY TRUJILLO ZAMBRANO Cto No. MG-CPS-001-2026	**GLORIA MYRELLA GUTIERREZ GIL** Secretaria de salud y asuntos sociales	**GINI PAOLA TALERO HURTADO** Secretaria de hacienda y tesorera